

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anexo II

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y MÁLAGA Y A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Económica del Proyecto de Decreto de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 6de juniode 2018
2	Anexo a la Memoria Económica del Proyecto de Decreto con incidencia económica-financiera de saldo negativo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 6de juniode 2018
3	Certificado de 7de juniode 2018acreditativo de la negociación de la propuesta de modificación de la RPT en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General
4	Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4 de juliode 2018sobre el proyecto de decreto
5	Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 23de juliode 2018sobre la propuesta de modificación de RPT

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

En Sevilla, a 21 de julio de 2018.



Fdo.: Antonio José Valverde Asencio
Viceconsejero de Economía, Hacienda y
Administración Pública

MEMORIA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: 8/2016

PROPUESTA: 835610/696810

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y MÁLAGA Y A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

I JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La entrada en funcionamiento del edificio de la Ciudad de la Justicia de Córdoba requiere contar con una mínima estructura funcionarial de gestión del mismo, ya que se trata de un edificio enorme y de compleja organización que alberga a colectivos profesionales de diversos poderes y pertenecientes a distintas Administraciones públicas, dónde además convergen los servicios de diversas empresas privadas y colegios profesionales, por lo que es necesaria una dirección coordinada y eficiente.

Para satisfacer dichas necesidades se propone la creación de un puesto denominado Gerente Ciudad de la Justicia y un Negociado de Gestión.

Se incluye también en esta propuesta la solicitud de adscripción a personal funcionario del puesto adscrito a personal laboral Titulado Superior, código 11342210, Grupo I, titulación Licenciado en Derecho, del Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos que tras el último concurso de personal laboral se quedó vacante el puesto Titulado Superior,

Al pertenecer este puesto a la categoría recogida en la D.T. 2ª del EBEP, no se puede proceder a la cobertura de la citada plaza hasta que se modifique su adscripción a personal funcionario, siendo urgente la necesidad de su cobertura ya que el artículo 12 del Decreto 98/2015 de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, hace referencia al Equipo Socioeducativo como el conjunto de profesionales encargados de la intervención integral con los menores infractores que estará compuesto, entre otros, por un profesional del derecho.

II INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La modificación de la relación de puestos de trabajo de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y Málaga y de la Consejería de Justicia e Interior, planteada en el proyecto de Decreto que se adjunta, contempla los siguientes datos económicos de conformidad con la información

extraída mediante el Informe de Diferencia de Valoración de Puestos de RPT, del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS:

	<i>Variación de Puestos</i>	<i>Variación de dotaciones</i>
Número	0	0
Variación económica Coste Intrínseco Puestos (€)	-737,30	-737,30
Coste Patronal Seguridad Social (30%) €	-221,19	-221,19
Saldo Económico Total (€)	-958,49	-958,49

Por lo tanto, desde el punto de vista económico financiero, la modificación propuesta no tiene repercusión económico-financiera, dando como saldo neto un ahorro económico en el conjunto del Presupuesto del Capítulo I de la Consejería de Justicia e Interior.

En Sevilla, a 6 de junio de 2018

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.S. (Orden de 7 de marzo de 2018)
LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Lidia Sánchez Milán



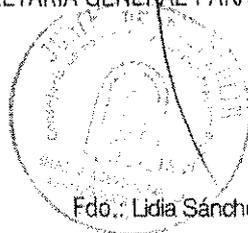
**ANEXO A LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA DE
SALDO NEGATIVO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de Decreto por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y Málaga y de la Consejería de Justicia e Interior, expediente 8/2016, propuesta código 835610/696810, se comunica lo siguiente:

La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al referido proyecto de Decreto, tiene una repercusión económica-financiera de saldo negativo, dado que la diferencia de valoración de puestos propuestos resultante del Sistema de Información de Recursos Humanos es negativa, **-737,30 euros**, por lo que se considera innecesaria, para el conocimiento del impacto de la propuesta, la cumplimentación de los Anexos 1 a 4, recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

En Sevilla, a 6 de junio de 2018

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.S. (Orden de 7 de marzo de 2018)
LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



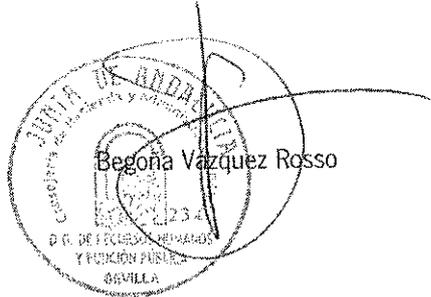
Fdo.: Lidia Sánchez Mián

BEGOÑA VÁZQUEZ ROSSO, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación, celebrada el día 5 de junio de 2018, se ha negociado como cuarto punto del orden del día, la **Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior (Expte. 8/16)**

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, a 7 de junio de 2018.


Begona Vazquez Rosso



**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS
DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y MÁLAGA Y A
LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se ha solicitado informe en relación con el proyecto de Decreto de referencia, correspondiente al expediente 8/2016, propuesta con código 835610/696810, adjuntando la siguiente documentación: certificación acreditativa de la negociación sindical; informes de SIRhUS sobre la propuesta de modificación de RPT (formato BOJA) y sobre la simulación y propuesta respectivamente; proyecto de Decreto.

El proyecto se ha remitido a esta Secretaría General Técnica como borrador de Decreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

La competencia para la emisión de informes de esta Secretaría General Técnica se contempla en el artículo 8.2 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Instrucción 2/1999, de 8 de marzo, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de actuación para el tratamiento de las propuestas de creación/revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y organismos autónomos.

El presente informe se emite atendiendo a la documentación remitida para informe jurídico, y no se pronuncia sobre la emisión de los informes preceptivos y demás trámites incluidos en la elaboración de este tipo de actos generales o derivados de su aplicación.

Según lo expresado en la parte expositiva del proyecto de Decreto, con la modificación que se plantea se pretende, por un lado, dotar a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Córdoba de los puestos de trabajo necesarios (en concreto, un puesto de Gerente y un puesto de trabajo de apoyo en la gestión administrativa) para la gestión y coordinación de la prestación de los distintos servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Córdoba; por otro, dotar al Centro de Internamiento de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos (Málaga) de un puesto de Asesor/a Técnico/a de menores, adscrito a personal funcionario, en el que se exige para su desempeño la titulación académica de Licenciatura o Grado en Derecho, ya que este Centro no cuenta en la actualidad con personal con la titulación académica adecuada para el ejercicio de las funciones como profesional del derecho en el equipo socioeducativo al que se refiere el artículo

12 del Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores. Este Decreto establece que, para el correcto funcionamiento de los centros de internamiento de menores infractores, éstos deben contar con una mínima estructura organizativa que relaciona en sus artículos 9 y siguientes. Dicha estructura debe contar con un equipo socioeducativo, de carácter técnico y multidisciplinar, encargado de la intervención integral con los menores infractores, compuesto por profesionales, entre otras ramas, de la psicología, el trabajo social y el derecho.

Por último, se suprimen dos puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a la Consejería de Justicia e Interior, uno de los cuales se encuentra declarado a extinguir, y un puesto de trabajo de adscripción laboral del Centro de Internamiento de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos (Málaga), que señala la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que se encuentran vacantes y sin ocupación, y que actualmente resultan innecesarios, de tal forma que la modificación que se propone no supone un incremento del número de puestos de trabajo ni del coste económico de los mismos.

Con respecto a la competencia para la aprobación de la presente modificación de la RPT, al suponer la creación *ex novo* de puestos de trabajo, corresponde al Consejo de Gobierno, mediante decreto, dicha aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre.

Continuando con el proyecto normativo, se formulan las siguientes observaciones al texto de la orden:

Primer párrafo de la parte expositiva: se recomienda que en el último renglón se especifique que se trata de la prestación de servicios públicos. En este sentido, donde dice: "... de la prestación de los distintos servicios precisos...", se sugiere que diga: "... de la prestación de los distintos servicios públicos precisos...".

Segundo párrafo de la parte expositiva: se sugiere que se mencione que se dota a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Córdoba de una mínima estructura funcionarial para atender al adecuado funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, ya que no se refiere que los dos puestos de trabajo que se proponen crear son de personal funcionario. Además, se recomienda que se especifique la denominación exacta con la que se crean los puestos: "Gerente Ciudad de la Justicia" y "Negociado de Gestión".

Quinto párrafo de la parte expositiva: se aconseja incluir antes del párrafo quinto un nuevo párrafo donde se indique, en relación con el Centro de Internamiento de Menores Infractores San Francisco de

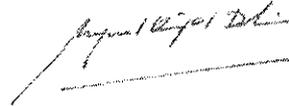
Asis de Torremolinos (Málaga), que también se modifica la denominación de una serie de puestos de trabajo para adaptarlos al lenguaje de género.

Séptimo párrafo de la parte expositiva: en su parte final dice así: "... se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General". Se sugiere la siguiente redacción: "... se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía".

Fórmula promulgatoria y pie de firma: debe revisarse la fórmula promulgatoria y el pie de firma para adecuarlos a la configuración de la Consejería tras la aprobación del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Es todo cuanto cabe informar a esta Secretaría General Técnica, salvo superior criterio fundado en Derecho o mejor criterio especializado por razón de la materia.

Sevilla, 4 de julio de 2018
El Jefe del Servicio de Legislación



Fdo.: Miguel Ángel Dabán Castro

VºBº

La Secretaría General Técnica



Fdo. María del Mar Clavero Herrera

Nº	Fecha: 23 de julio de 2018
----	----------------------------

ASUNTO:	Expte. IEF-00300/2018. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMÓN. GRAL. J.A., CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y MÁLAGA Y A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
---------	--

Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Destinatario:	S.G.T. CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 19 de junio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe al proyecto: **“Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y Málaga y a la Consejería de Justicia e Interior (Expediente 8/16, propuesta 835610/696810)”**.

Con fecha 10 de abril de 2018, la Dirección General de Presupuestos, emite informe con carácter previo sobre los aspectos económico-presupuestarios, en relación con la solicitud cursada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública sobre la modificación de la RPT propuesta por la Consejería de Justicia e Interior (Expte. OT 87/2018). En la solicitud se contempla la necesidad de crear dos nuevos puestos de trabajo y así mismo la supresión de otros dos, de diferentes niveles, en la Delegación del Gobierno de Córdoba (Secretaría General Provincial). Por otra parte se contempla la extinción de una plaza y la creación de otra, en un centro de Internamiento de Menores de Málaga.

Recibida la propuesta normativa por la que se modifica la RPT de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y Málaga y de la Consejería de Justicia e Interior, para



JESUS HUERTA ALMENDRO		23/07/2018	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmCFF48EA2AB6454CEEBE2DA9C1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que se emita el presente informe preceptivo en virtud del mencionado Decreto 162/2006, la valoración económica es la siguiente:

Desde el punto de vista económico financiero la modificación propuesta supone anualmente en términos de dotaciones presupuestarias un ahorro consolidable para futuros ejercicios de -750,20 euros, al que habría que añadir el ahorro en costes sociales de -225,06 euros, lo que totalizaría un importe de -975,26 euros, sin perjuicio de otros ahorros por los demás complementos (productividad, trienios, antigüedad....), y, en su caso, subidas retributivas que le resulten de aplicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Lo que se informa a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



JESUS HUERTA ALMENDRO		23/07/2018	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmCFF48EA2AB6454CEE8E2DA9C1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	